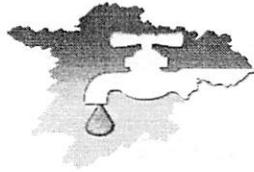


# **EPMAPA-SD**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
SANTO DOMINGO

## **REGLAMENTO PARA LA LEGALIZACIÓN DE CONEXIONES DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y COBRO DE TASAS RETRIBUTIVAS DE LA EPAMAPA-SD**



# **EPMAPA-SD**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
SANTO DOMINGO

Que, es necesario establecer criterios, procedimientos y regulaciones que viabilicen las acciones orientadas al cumplimiento del propósito de EPMAPA-SD, propendiendo al permanente mejoramiento, eficiencia, eficacia, calidad y productividad de los servicios que presta la EPMAPA-SD.

En uso de las atribuciones que le confiere el numeral 8 del artículo 11 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas.

## **RESUELVE:**

**EXPEDIR EL REGLAMENTO PARA LA LEGALIZACION DE CONEXIONES DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y COBRO DE TASAS RETRIBUTIVAS.**

### **TÍTULO I DEL OBJETO, ÁMBITO DE APLICACIÓN Y CONCEPTOS BÁSICOS**

#### **CAPÍTULO I DEL OBJETO**

**ARTÍCULO 1.- OBJETO.-** El Reglamento tiene por objeto establecer los criterios, procedimientos, regulaciones y mecanismos de carácter técnico y operativo que permita a la EPMAPA-SD recuperar los valores invertidos por los servicios técnicos y administrativos; así como también ejecutar de forma eficaz y eficiente la atención de solicitudes de nuevas conexiones de agua potable y/o alcantarillado sanitario, legalizaciones, bajas y refacturaciones de valores, cambios de nombre, retiro y suspensión de conexiones, cambios de categoría de consumo, pago de servicios por intermedio de la banca, entre otros subprocesos.

#### **CAPÍTULO II DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN**

**ARTÍCULO 2.- ÁMBITO DE APLICACIÓN.-** El Reglamento Involucra a los usuarios reales, factibles, potenciales y no legalizados que son beneficiarios o no de los servicios de agua potable y alcantarillado, que están dentro del ámbito de acción y competencia de la EPMAPA-SD, además, su aplicación es obligatoria para las servidoras y servidores de EPMAPA-SD, que se desempeñan en un puesto o cargo en las unidades o procesos institucionales responsables de los procesos, subprocesos y tareas que se mencionan en este instrumento.

#### **CAPÍTULO III DEL CONCEPTOS BÁSICOS**

**ARTÍCULO 3.- CONCEPTOS BÁSICOS.-** Destacan las siguientes acepciones: